



Misión Comercial ARGENTINA – PARAGUAY 4 - 8 Junio 2018



Bilbao, 23 de marzo de 2018

La presente convocatoria de participación en Misión Comercial a **Argentina y Paraguay** organizada por AGRAGEX con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del plan sectorial 2018 ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 23/03/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.



ARGENTINA: La **agroindustria** es uno de los pilares fundamentales de la economía de este país. La **producción agrícola** alcanzó, entre 2016 y 2017, un total de 137 millones de toneladas, esto es un 9,7% más en relación a años anteriores. Este incremento supuso un nuevo máximo histórico. Se destaca el fuerte aumento de la cosecha de **trigo, maíz y girasol** en contraposición con la merma en la cebada y en la soja.

La participación de las ventas externas del sector agrícola en el total de las exportaciones llegó al 45,7% en el año 2017, porcentaje inferior al 48% registrado en el año 2016. A pesar de ello, dicho sector continúa siendo el más importante en el comercio exterior argentino.

La **carne** es el producto central del sector ganadero en Argentina y tiene que abastecer la elevada demanda interna. Cada habitante consume de media unos 60 Kg. de carne por año y el excedente se exporta. Las carnes argentinas son reconocidas por su calidad en el mercado internacional, en el cual se destacan por provenir de **ganado ovino** alimentado con pastos naturales.



PARAGUAY: La **agricultura** es la actividad más importante de la economía paraguaya.

Tienen una gran importancia los cultivos extensivos y las grandes superficies como la **caña de azúcar, maíz, arroz** pero especialmente la **soja**.

La mejoría de las técnicas de producción agrícola ha sido siempre parte de las prioridades del gobierno. Realizar inversiones en sistemas de **riego**, investigación en tecnología productiva y diversificación de cultivos, **abonos y fertilizantes** para cierto tipo de cultivos, **maquinaria** adaptable al tipo de cultivo del país, vehículos y tractores y cualquier tipo de equipamiento especializado en tareas que se realizan todavía manualmente o con métodos tradicionales. Estas inversiones se vuelven esenciales para que la agricultura sea un mejor motor de la economía nacional.

Con respecto al **sector ganadero**, se ubica entre los diez primeros exportadores de carne a nivel mundial.

La exportación de productos **bovinos, porcinos y aviar** de enero a diciembre de 2017 generó un ingreso a Paraguay de aproximadamente 1,5 millones de dólares, lográndose un incremento del 15,25% comparándolo con el año 2016. En volumen significa 517.165 toneladas, 13,93% más que el año 2016.

La inscripción deberá realizarse dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, viniendo acompañada de la ficha de inscripción. La selección de empresas participantes se hará con el único criterio de selección del orden de recepción de la documentación para realizar la inscripción en la actividad hasta cubrir la ayuda total asignada.

De acuerdo con la normativa de ICEX España, Exportación e Inversiones las empresas interesadas en participar en cualquier actividad vinculada a ICEX deben encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Así mismo, ICEX España, Exportación e Inversiones, dentro de su nueva normativa, especifica que las empresas que hayan participado en los últimos 5 años un total de tres veces en Misión Comercial a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda. Además, para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas. Las empresas deberán coincidir en fechas y país.

Los gastos de organización, que son opcionales, ascienden a 600 € (IVA no incluido), e incluyen los siguientes servicios: posibilidad de utilizar los servicios de una agencia de viajes seleccionada al efecto, atención personalizada por parte de los técnicos de la asociación durante el desarrollo de la actividad, apoyando a los participantes y asistiéndoles en sus consultas. No hay gastos de gestión de la ayuda ICEX.

Plan de trabajo (Estimado)

- Domingo, 3 Junio → viaje a Argentina
- Lunes, 4 Junio → trabajo en Argentina
- Martes, 5 Junio → trabajo en Argentina
- Miércoles, 6 Junio → viaje a Paraguay
- Jueves, 7 Junio → trabajo en Paraguay
- Viernes, 8 Junio → trabajo en Paraguay
- Sábado, 9 Junio → regreso a España

ORGANIZADOR	AGRAGEX
COSTE AGENDAS REALIZADAS POR LA OFICINA COMERCIAL	Las agendas elaboradas por la Oficinas Comerciales tendrán un precio de 280€ + IVA cada una. (A falta de confirmar con las Ofecomes)
BOLSA DE VIAJE ICEX	1.330€ El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España. NOTA: para recibir la ayuda establecida por parte de ICEX es necesaria la realización de la agenda de entrevistas por parte de las Oficinas Comerciales.
CONTACTO	Diana Fernandez (diana@agrages.es)
TELEFONO	94 470 65 05
Nº MÁX DE BOLSAS DE VIAJE	8 (Importe máximo ayuda ICEX a la actividad: 10.640€)
CONTACTO ICEX	Antonio Rodríguez Illescas 913 496 420 Antonio.rodriquezi@icex.es
FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	30 de abril de 2018

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta